

GUÍA DE ARREGLOS DE VIVIENDA PARA ADULTOS CON DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

En el RCOC creemos que usted debe tener el mayor número de opciones posible. Eso significa que existen tantas opciones de vivienda como el número de personas.

Esta guía es para adultos con discapacidades del desarrollo y sus familias. Esperamos que le sea útil a medida que cree su propia visión acerca de la manera, dónde y con quién le gustaría vivir, y seleccione la opción de vivienda que sea mejor para usted.

El propósito de esta guía es responder a algunas de las preguntas que usted y su familia probablemente tienen sobre diferentes arreglos de vivienda. Aunque sólo es el principio. También necesitará hablar y colaborar con mucha gente, como sus familiares, amigos, empleadores y su coordinador de servicios para que se convierta en realidad su visión de su futuro.

Si es un adulto con discapacidades del desarrollo, ahora tiene más opciones de vivienda de donde escoger que jamás antes. Puede optar por vivir:

Con su familia	En un departamento que rente
Con un cónyuge o un ser querido	En una casa que rente o sea de su propiedad
Con un amigo	En una residencia autorizada
Con un grupo	
Con un compañero de casa/habitación	
Solo	

¡Y estamos encontrando más opciones todos los días!

¿Qué es un “arreglo de vivienda”?

Es dónde, cómo y con quien vive usted.

Como adulto es probable que tome muchas de sus propias decisiones. Una de ellas es la que puede tomar sobre su arreglo de vivienda. En cuanto a tomar esa decisión, tiene muchas opciones de dónde escoger. Podría optar por vivir:

1. Con su familia.
2. Por su cuenta, lejos de su familia, con los servicios y apoyo que le ayuden. A esta opción le llamamos “vivir independientemente” o “vivir con apoyo”.
3. En una residencia de atención comunitaria autorizada junto con otros adultos con discapacidades del desarrollo.
4. En un entorno de una familia de crianza.

5. En una instalación de atención intermedia autorizada Agencia casa familiar que preste atención médica o servicios de habilitación especiales, si usted necesita esas cosas.

Veámoslo más de cerca...

1. Vivir con su familia

Si es un adulto con necesidades especiales que vive con su propia familia, el RCOC puede ayudarle a encontrar los servicios y apoyo que le ayuden a llevar una vida significativa y productiva. Al igual que la mayoría de los adultos a los que prestamos servicios, es posible que usted tenga un trabajo, vaya a la escuela, participe en algún tipo de actividad o programa diurno o sirva como voluntario.

Pero ¿qué pasa durante el tiempo en que usted no está en el trabajo, un programa diurno, la escuela o sirviendo de voluntario? Existen todo tipo de oportunidades o grupos sociales y recreativas en lo que quizá desee participar. Su coordinador de servicios puede hablarle de ellos. El RCOC también le envía boletines informativos, correo y mensajes electrónicos sobre oportunidades educativas. Puede asimismo ver el Calendario de Eventos del RCOC y pensar en participar en el [Equipo Asesor del Consumidor](#) del RCOC.

Si tiene necesidades médicas especiales, el centro regional podría hacer arreglos para atención de enfermería para ayudarle a seguir en su casa.

Si le gustaría adquirir habilidades que le permitan ser más independiente mientras siga viviendo con su familia, el RCOC podría hacer arreglos para que recibiera educación sobre habilidades para vivir independientemente (ILS), donde aprendería a hacer cosas como presupuestar su dinero, ir de compras para usted mismo o usar el sistema de autobuses para desplazarse por su cuenta.

2. Vivir por su cuenta con arreglos para vivir independientemente o con apoyo

Si opta por vivir independientemente o con apoyo como su arreglo de vivienda, residirá en su propia casa—bien sea un departamento o una casa que sea de su propiedad, que alquile o que rente. Vivirá solo o con alguien más de su elección. Y usted decidirá si desea vivir independientemente sin apoyos o recibir servicios para vivir independientemente (ILS) o apoyos para vivir con apoyo (SLS) con el fin de ayudar ciertas necesidades como elaborar un presupuesto, pagar las cuentas, ir de compras, aprender a cocinar o resolver problemas.

A lo mejor ha tenido miedo de pensar en vivir independientemente porque pensó que tendría que hacerlo todo usted mismo. Mucha gente necesita apoyo para poder vivir por su cuenta. Debido a que diferentes personas tienen diferentes necesidades, es importante realmente pensar acerca de los tipos de apoyo que necesitará. Se ofrecen muchas opciones de apoyo. Hablar de sus metas con su coordinador de servicios y círculo de apoyo le ayudará a empezar el plan para vivir de manera independiente.

Parte del apoyo que necesita para vivir por su cuenta puede ser el tipo de cosas que los buenos amigos y los familiares se ofrecen mutuamente. Esto puede incluir cosas como transporte para ir y venir del mercado o ayuda para conseguir muebles para su nueva casa, por ejemplo. A esto le llamamos “apoyos naturales”.

Es posible que otras organizaciones ofrezcan otros tipos de apoyo, como ayuda con el cuidado personal que se brinda por medio de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS). A este tipo de apoyo le llamamos “genérico” o ([recursos genéricos](#)).

El RCOC puede hacer arreglos para recibir otros servicios y apoyo, entre ellos capacitación o ayuda para aprender a desempeñar habilidades de la vida diaria como preparar un presupuesto, planificar menús y realizar tareas del hogar. Este apoyo se adapta a las necesidades de la persona y se lleva tiempo planificar. Su coordinador de servicios puede ayudarle a estudiar todas sus opciones y los servicios que podría necesitar.

Lo más importante que no debe olvidar si opta por vivir independientemente o con apoyo es que no está solo.

3. Vivir en una residencia de atención comunitaria autorizada

A veces se le denomina “residencia de grupo”, una residencia de atención comunitaria autorizada por el Estado de California para prestar servicios y apoyo a adultos con discapacidades del desarrollo. Si opta por vivir en una residencia de atención comunitaria, probablemente vivirá con entre tres y cinco adultos más con necesidades especiales y quizá comparta una recámara con otra persona. El personal también estará en la residencia para proporcionar atención y apoyo. Además de que se le proporcionen las comidas, recibirá capacitación y apoyo en cuidado personal, actividades de la vida diaria y otras habilidades basándose en sus talentos y necesidades. También convivirá y saldrá a la comunidad con los demás residentes.

Existen muchos tipos de residencias de donde escoger. Cada uno de ellos ofrece algo diferente: algunos se especializan en ayudar a sus residentes con discapacidades, problemas conductuales u otras necesidades especiales; otros enseñan habilidades para vivir independientemente. Es probable que tenga varias residencias de atención comunitarias autorizadas de donde escoger porque el RCOC colabora con cientos de residencias comunitarias autorizadas.

4. Vivir en una residencia autorizada por una agencia de residencias familiares

A lo mejor le gustaría en un entorno familiar. Algunas de estas residencias son semejantes a las residencias de atención comunitarias, pero están certificadas para cuidar de sólo uno o dos adultos y están bajo la supervisión de agencias de residencias familiares autorizadas. Si selecciona esta opción, se le incluirá como un “miembro de la familia” y participará en las actividades familiares. Si tiene necesidades especiales, como problemas conductuales, o si requiere más capacitación en las habilidades de la vida diaria, el RCOC colaborará con la agencia de residencias familiares para ver que usted reciba los servicios y apoyo especiales que precisa.

5. Vivir en una instalación de atención intermedia autorizada que ofrece servicios de atención médica o de habilitación especiales.

El Departamento de Servicios de la Salud de California autoriza a las residencias de atención médica y habilitación. Esta opción podría ser la ideal para usted si necesita que en donde usted viva se ofrezcan atención de enfermería, supervisión continua de un médico y servicios de habilitación y terapia. Es posible que el personal en estas residencias tenga capacitación en enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla o campos semejantes.

Por lo general seis o menos personas viven en una residencia de atención intermedia y hay personal de turno las 24 horas del día. Además de los servicios médicos y de habilitación, recibirá capacitación para el cuidado personal y las habilidades para vivir independientemente, y tendrá oportunidades de convivir, salir a la comunidad y participar en actividades en el exterior.

¿Cómo seleccionar el mejor arreglo de vivienda para mí?

Decidir cómo, dónde y con quién usted vive es un paso importante y tiene bastantes opciones de donde escoger. ¿Cómo sabe cuál es la mejor para usted?

Le recomendamos que piense al respecto y hable con otras personas que lo conozcan a usted bien antes de decidirse. Pida a su coordinador de servicios que haga arreglos para visitar diversas residencias. Si piensa que su propia casa o departamento puede ser una opción, pida visitar a una persona en un entorno de ILS/SLS. Asegúrese de hacer preguntas. Su familia puede ir a visitar con usted.

¿Qué significa crear una “visión” de mi vida?

Se refiere a pensar en sus puntos fuertes y talentos, sus esperanzas y sueños, y luego usar lo que haya descubierto sobre usted mismo para crear un plan para su futuro, incluido su arreglo de vivienda. Es más que simplemente tener un deseo, es decidir qué quiere realmente y luego hacer algo para que se vuelva realidad.

No es tan difícil como suena. Sólo se lleva tiempo, algo de reflexión y hablar un poco con gente que es importante para usted. Pregúntese a sí mismo y hágales a sus parientes, amigos, maestros, coordinador de servicios y empleadores algunas preguntas importantes:

- ¿En qué soy bueno? ¿Qué talentos tengo?
- ¿Qué cosas me gustan? ¿Qué cosas me disgustan?
- ¿Qué necesito?
- ¿Qué tipos de necesidades especiales tengo?
- ¿Quién me puede ayudar con mis necesidades especiales?
- ¿Cuáles son mi esperanzas y sueños?
- ¿Cuáles son mis derechos?
- ¿Cuáles son mis responsabilidades?

Conteste a estas preguntas y ¡ya ha empezado a crear su visión! Su visión no es algo que siempre sigue igual sino algo que puede cambiar y crecer a medida que usted cambie y crezca.

Hacer cambios en su arreglo de vivienda es un gran paso. No tiene que tomar esa decisión importante completamente solo. Si está pensando en cambiar su arreglo de vivienda, entonces sería buena idea hablar con su coordinador de servicios del RCOC. Su coordinador de servicios sugerirá que trabajen juntos para crear un plan centrado en la persona.

¿Qué es la planificación centrada en la persona?

Es un proceso que le ayuda a ver sus esperanzas y sueños para el futuro y determine el apoyo que necesite de su familia, amigos, comunidad y organizaciones de servicio para llegar allí. Su plan centrado en la persona habla de los pasos que usted necesita tomar para ayudarle a alcanzar sus sueños.

Recuerde: ¡todos los planes empiezan con pasos pequeños! ¡No tiene que hacer todo a la vez!

Lo mejor de todo es que no tiene que hacerlo solo. Hay muchas personas a quienes les gustaría ayudarle a usted a tener un buen futuro. El propósito de la planificación centrada en la persona es crear un círculo de personas interesadas en ayudarle a usted a alcanzar sus sueños. A esas personas le llamamos su “círculo de apoyo”.

¿Qué es un círculo de apoyo?

Un círculo de apoyo le incluye a usted (la persona en el centro del círculo), por supuesto, y quizá también a sus familiares, vecinos, amigos, empleador, maestros, proveedores de servicios y su coordinador de servicios del centro regional. Puede incluir a cualquier persona que usted invite a ser miembro del círculo.

Es posible que su círculo de apoyo se reúna con usted varias veces al principio. La primera vez todos comparten lo que saben de su vida, intereses, talentos, relaciones, necesidades de atención médica y lo que le gusta y disgusta. Estas reuniones son muy informales y hasta pueden celebrarse en su propia casa.

En la siguiente reunión su círculo le ayuda a seguir creando su visión sobre usted mismos. ¿De qué tipo de visión estamos hablando? Una visión que:

- hable acerca de cómo, dónde y con quién desea vivir
- sea honesta sobre para qué realmente es bueno usted... y para lo que no es bueno
- le ayude a cumplir con sus responsabilidades
- hable del apoyo que usted necesita para alcanzar su sueño
- lidiar con sus temores sobre el futuro
- habla sobre los primeros pasos que cada persona en su círculo necesita tomar para ayudarle a convertir en una realidad su visión, sus esperanzas y sus sueños.

Creemos que usted puede hacer casi todo con los tipos de apoyo apropiados y se le debe dar el mayor número de opciones realistas posible. También creemos que el apoyo puede provenir de muchos sitios: su familia, amigos, centro regional, servicios sociales, lugar de adoración, empleadores y otras personas.

¿Cómo es un plan centrado en la persona?

Conocemos a alguien cuyo plan se ve como esto:

- Mantengo mi trabajo en Home Depot... y obtengo un aumento.
- Mudarme a mi propio departamento.
- Voy de vacaciones a Oklahoma a visitar al tío Doug y mis primos.
- Aprendo a cocinar.
- Busco una novia.

Alguien más a quien conocemos tiene un plan centrado en la persona que tiene esta apariencia:

- Me mudo a una residencia que presta atención médica.
- Obtengo una silla de ruedas motorizada.
- Tomo cursos de psicología en el Orange Coast College.
- Visito las Vegas.

Y hay otra persona más cuyo plan se ve así:

- Vivo con mi hermana.
- Encuentro un trabajo como voluntario con niños.
- Obtengo un perro.
- Ahorro dinero.
- Hago amigos nuevos.

¡Hay tantos planes centrados en la persona como hay personas! ¿Cómo será su plan centrado en la persona?

Una vez que haya colaborado con su coordinador de servicios del RCOC y se reúna con su círculo de apoyo, usted sabrá qué arreglo de vivienda funcionaría mejor para la persona que es usted, qué desea, que le gusta y qué necesita.

Quizá decida quedarse en casa con su familia mientras va a la universidad. A lo mejor le gustaría probar vivir en una residencia de atención comunitaria autorizada porque le encanta estar cerca de otras personas mucho y no desea estar solo en su propio departamento. O quizá le gustaría alquilar un cuarto en la casa de una persona. Tal vez se sentiría mejor en una residencia pequeña que preste servicios médicos o de enfermería o terapéuticos. Posiblemente desea intentar vivir en un departamento con un compañero de casa.

Existe todo tipo de opciones. Puede seleccionar la que mejor satisfaga sus necesidades, pero, para concluir, nos gustaría ofrecerle algunos consejos.

Parte de crecer y madurar consiste en cambiar cosas sobre nosotros mismos y el mundo que nos rodea. Su visión debe ser un reto para su crecimiento. Sin embargo, a medida que planifique su visión, se honesto con usted mismo. Y sea realista.

- Si cuando canta suena como arañar con las uñas en un pizarrón, probablemente no es una opción real que usted se convierta en cantante de Country Western, pero a lo mejor podría coleccionar cintas de música Country Western y aprender *line dance*. ¡Y a lo mejor hasta enseñarles a sus amigos!
- Si su única fuente de ingresos son los Ingresos del Seguro Social (SSI), entonces probable no es una opción que usted pueda vivir solo en un departamento o en una casa, pero a lo mejor podría vivir en un departamento o en una casa con un compañero de casa y compartir los gastos.

Planificar su visión no es una decisión de una vez y para siempre. Es probable que su visión cambie con el paso del tiempo a medida que aprenda más sobre usted mismo, sus esperanzas, sus talentos, sus necesidades y sus responsabilidades.

El simple hecho de que opte por trabajar en Von's Pavilion este año no significa que no pueda decidir que le gustaría ir a la universidad a aprender a usar computadoras en el próximo par de años. O simplemente porque opte por vivir con sus padres por el momento no significa que no pueda decidir vivir con algún apoyo en su propio departamento en algún punto en el futuro.

Se está acercando cada vez más al momento de decidir cuál es la mejor opción de vivienda para usted. También necesita pensar en el dinero. Para averiguar cómo pagará por la opción de vivienda que seleccione, lea la siguiente sección.

¿Quién paga por mi arreglo de vivienda?

Hablemos primero de algunos aspectos básicos. Existen varios programas que pueden ayudar a pagar los gastos de vivienda y ofrecer otros beneficios para las personas con discapacidades del desarrollo. La ley requiere que los centros regionales se aseguren que usted haya tenido acceso a todos los demás programas y beneficios a su disposición antes de gastar cualquier cantidad de dinero de los centros regionales en sus servicios. Su coordinador de servicios colaborará con usted en este aspecto porque puede ser complicado.

Ingresos Suplementarios del Seguro Social

Debido a que es una persona discapacitada, probablemente califica para recibir Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI), un pago que hacen el gobierno federal y el Estado de California para proveer costos de vida para personas con discapacidades si sus ingresos son menores de la subvención de SSI. (Si no recibe SSI, pídale ayuda a su coordinador de servicios para solicitarlos). Si ya está recibiendo SSI, necesitará avisarle a la Administración del Seguro Social siempre que haya un cambio en su arreglo de vivienda. SSI ajustará su cheque tomando en cuenta sus arreglos de vivienda.

Administración del Seguro Social

Es posible que algunas personas reciban Ingresos de Discapacidad del Seguro Social por medio de su propio reclamación o beneficios para Hijos Adultos Discapacitados (DAC) del Seguro Social por medio de una reclamación de los padres. Esto se necesitará usar para los costos de su atención.

Dinero personal e incidental

Las personas que califican para SSI y que viven fuera de la casa de la familia usualmente reciben Dinero Personal e incidental (P&I) al mes como parte de su SSI. Puede usar su dinero P&I para ropa, entretenimiento o cualquier cosa que desee.

Servicios de Apoyo en el Hogar

Es posible que califique para recibir Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS). IHSS es dinero que recibe del Estado de California, del gobierno federal y del Condado con el fin de que usted lo use para contratar a alguien que venga a su casa a ayudarle si tiene una discapacidad o necesita ayuda personal, servicios domésticos, servicios relacionados (como cocinar, ir al mandado, limpiar), servicios paramédicos, transporte médico y supervisión preventiva. Los padres también pueden ser los proveedores para un adulto con discapacidades.

Usted

Si tiene un empleo y gana dinero, entonces quizá parte de sus ingresos se tenga que usar para ayudar a pagar sus gastos de vida básicos o cubrir sus costos para dinero personal e incidental, igual que ocurre con el resto de la gente. Si está recibiendo beneficios de Ingresos Suplementarios del Seguro Social o del Seguro Social, necesitará reportar cada mes los salarios al Seguro Social.

Padres

Los padres tienen la responsabilidad de los menores. Se requiere que los padres paguen una cuota para padres si se coloca a un niño (menor de 18 años) en un sitio de atención fuera del hogar. El Departamento de Discapacidades del Desarrollo fija esta cuota y se base en lo que costaría atender a un niño típico en casa.

Enfermería con turnos

Es posible que algunas personas que requieren atención de enfermería califiquen para enfermería con turnos de conformidad con varios programas gubernamentales. Estos programas incluyen servicios del programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (EPSDT) para personas menores de 21 años; la Exención de Instalación de Enfermería para personas mayores de 21 años; y la Exención Modelo para ciertas personas que no califican para Medi-Cal. Medi-Cal financia la enfermería con turnos y podría cubrir los gastos de enfermería hasta lo que costaría si se colocara a la persona en atención residencial. Este cuidado se ofrece para niños y adultos que residan en su propia casa, niños colocados en residencias familiares pequeñas o casas de crianza autorizadas, y para adultos en sus propias casas viviendo independientemente o con apoyo.

Recursos genéricos

La Ley Lanterman requiere que siempre usemos recursos genéricos antes de utilizar el financiamiento de los centros regionales. Los recursos genéricos incluyen cosas como SSI y IHSS, los cuales se explicaron en esta sección.

Centro Regional

El RCOE recibe fondos del Estado de California para prestarle la amplia gama de servicios y apoyo que usted pudiese necesitar como, por ejemplo:

- El coordinador de servicios que trabaja con usted y su familia;
- Talleres y sesiones de capacitación para enseñarle todo tipo de cosas: sus derechos y responsabilidades, cómo hacerse de amistades y relaciones, cómo crear una vida social, cómo ser más independiente.
- Boletines informativos y materiales de capacitación como esta guía; y
- Servicios y apoyo para habilidades para vivir independientemente.

A menudo el centro regional puede pagar total o parcialmente por los servicios y apoyo que usted recibe.

Medi-Cal

Si califica para SSI, recibirá Medi-Cal. El gobierno federal y el Estado de California financian Medi-Cal. Pagar por la mayoría de los gastos médicos, algunos tipos de apoyo en el hogar y algunos arreglos de vivienda.

CalOPTIMA administra el programa de Medi-Cal en el Condado de Orange. Usted estará en un plan médico a menos que tenga Medicare. Se “excluyen” algunos servicios, lo cual significa que Medi-Cal los paga directamente. Por ejemplo, Medi-Cal paga directamente por la mayoría de los programas de enfermería con turnos. Si vive en una instalación de atención prolongada autorizada por el Departamento de Licencias de Atención Médica y usted tiene Medi-Cal, entonces Medi-Cal la paga. Algunas de ellas son instalaciones de enfermería especializada (SFN), instalaciones pediátricas o de atención subaguda para adultos, instalaciones de atención intermedia para las personas con discapacidades del desarrollo (ICFDD) e instalaciones de atención intermediaria para habilitación de personas con discapacidades del desarrollo (ICFDDH).

Otras fuentes de financiamiento

Es posible que usted califique para muchos tipos adicionales de servicios o apoyo, como pases de autobús y tren a costo reducido o servicios del Departamento de Rehabilitación de California para ayudarle a encontrar y mantener un trabajo. Su coordinador de servicios del RCOE puede ayudarle a informarse sobre los servicios y beneficios que quizá estén a su disposición.

Ahora vamos a ser más específicos acerca de cómo podría usted pagar por el arreglo de vivienda de su elección.

Si opta por vivir en casa con su familia:

Si es adulto, probablemente califica para recibir algunos beneficios de SSI para ayudar a su familia a cubrir sus gastos de manutención y alojamiento. Si recibe sueldo de un trabajo, podría

usar ese dinero para ayudarle a pagar sus gastos de manutención y alojamiento y para otras cosas que seleccionara.

Es posible que necesite servicios especiales, como que alguien le enseñe a usar el autobús, una enfermera que haga una evaluación médica, ayuda para contratar a un asistente personal o algún tipo de servicio médico a domicilio. El centro regional generalmente coordina y paga por estos tipos de servicios si no los ofrecen otros recursos, como el seguro privado o Medi-Cal.

Si opta por vivir por su cuenta en un arreglo para vivir independientemente o con apoyo:
Podría recibir beneficios de SSI y/o tener ingresos de un empleo. Se esperará que con ese dinero pague su propia renta, servicios públicos y comida. A veces el centro regional puede ayudarle con algunas de estas cosas.

Quizá necesite servicios y apoyo especiales para que usted pueda vivir independientemente o con un compañero de casa. A lo mejor algunos de sus familiares o amigos pueden brindarle algunos de estos tipos de apoyo.

Dependiendo de su discapacidad, es posible que califique para recibir dinero de IHSS, lo cual le permitiría contratar a alguien para que vaya a su casa a prestarle asistencia personal. También podría calificar para servicios de exención de instalaciones de enfermería, con lo cual puede recibir servicios de enfermería en su propia casa. El RCOC también puede brindarle apoyo, por ejemplo, alguien que le ayude a preparar un presupuesto, ir al mandado, cocinar y otras cosas que una persona necesita hacer para mantener una casa.

Si opta por vivir en un entorno de atención comunitario autorizado:
Es probable que su SSI no cubra el costo completo de sus gastos de manutención y alojamiento. El centro regional recibe dinero del Estado de California para complementar el costo de colocación por encima de lo que usted recibe por medio de SSI, pero necesitará pagar por el nivel básico de atención de sus ingresos de SSI, el Seguro Social, salarios u otras fuentes.

Quizá reciba también un cheque mensual para gastos personales e incidentales (P&I) que puede usar para ropa, entretenimiento o cualquier cosa que desee.

Si opta por vivir en una casa que presta servicios de atención médica o habilitación especiales:
Los costos de estas residencias se cubren con dinero de Medi-Cal, del gobierno federal y del Estado de California. Si usted no califica para Medi-Cal, pero necesita vivir en una residencia que preste servicios de atención médica o de habilitación, entonces es posible que el centro regional pague por sus gastos de manutención y alojamiento. Es importante verificar con su coordinador de servicios ya que esto puede ser complicado. Por ejemplo, si tiene otra fuente de ingresos aparte de SSI, quizá tenga cobertura con Medi-Cal, pero tenga que pagar una parte de sus costos.

Digamos que ha decidido que piensa vivir solo o con un compañero de casa y la opción para usted es recibir servicios y apoyo para arreglos de apoyo para la vivienda. ¿Qué pasa enseguida?

¿Cómo escoge un proveedor de servicios para vivir independientemente (ILS) o con apoyo (SLS)?

Su coordinador de servicios del centro regional probablemente le dará una lista de proveedores ILS o SLS con quienes se puede reunir antes de tomar su decisión. Su coordinador de servicios seleccionará estos proveedores de servicios tomando en cuenta conversaciones que usted y él hayan tenido sobre dónde desea vivir, los tipos de cosas que quiere aprender y las clases de servicios y apoyo que necesita.

Es buena idea reunirse con todos los proveedores de servicios en la lista. Recuerde que estas reuniones son importantes. Es posible que conozca a algunas de las personas que trabajarán con usted cuando se vuelva más independiente. No tiene que asistir a estas reuniones completamente solo. Puede invitar a que esté presente un miembro de la familia o a un amigo, si lo desea.

Como se tienen que tomar muchas cosas en consideración, hemos preparado una [hoja de ejercicios](#) que puede imprimir y utilizar cuando visite a los diferentes proveedores de servicios para vivir con apoyo. Incluye preguntas específicas y le ayudará a llevar un registro de las cosas que le gustan y disgustan de cada uno de ellos.

Aunque, en general, es buena idea hacerles a los proveedores de servicios preguntas sobre ellos mismos y los servicios y apoyo que pueden ofrecer. Parte del apoyo que necesita para poder vivir por su cuenta puede ser el tipo de cosas que los buenos amigos y los familiares se ofrecen mutuamente. Esto incluiría aspectos como el transporte para ir y venir de lugares de culto o al centro comercial, y a lecciones de cocina, por ejemplo. A estos les denominamos apoyos naturales y es importante asegurarse que los proveedores de servicios para vivir con apoyo le animen a establecer apoyos naturales.

También le convendrá preguntarles si usted puede conocer a algunas de las personas a las que están ayudando actualmente. Esos clientes pueden contarle de sus experiencias personales con el proveedor de servicios. Le pueden decir de la calidad de los servicios que reciben y cómo les han tratado.

También es buena idea pedir que le lleven a ver algunos de los lugares en donde están viviendo clientes a quienes sirve el proveedor. Podrá ver por sí mismo si están en áreas en donde usted se sienta seguro y cómodo, y si se encuentran cerca de centros comerciales y líneas de autobuses, por ejemplo.

¿Qué pasa si no le gusta ninguno de los proveedores de servicios para vivir con apoyo o no está suficientemente seguro? Pida a su coordinador de servicios que sugiera más opciones para su consideración.

Digamos que ha decidido que la opción para usted es vivir en una residencia de atención comunitaria autorizada, una casa de crianza o una residencia que preste servicios de atención médica o habilitación especiales. ¿Cómo selecciona una residencia de atención comunitaria autorizada, una casa de la familia, un hogar de crianza o una instalación de atención intermedia autorizada?

Su coordinador de servicios del centro regional probablemente le dará una lista de varias residencias que usted puede visitar para ayudarlo a tomar su decisión. Su coordinador de servicios seleccionará estas residencias tomando en cuenta conversaciones que usted y él hayan tenido sobre dónde desea vivir y qué tipos de servicios y apoyo que necesita.

Es buena idea visitar todas las residencias en la lista. Recuerde que estas visitas son importantes. ¡Podría estar viendo el lugar en donde va a vivir! No tiene que ir solo. Puede llevar con usted a un miembro de la familia o a un amigo.

Como se tienen que tomar muchas cosas en consideración, hemos preparado una [hoja de ejercicios](#) que puede imprimir y utilizar cuando visite las diferentes residencias. Incluye preguntas específicas y le ayudará a llevar un registro de las cosas que le gustan y disgustan de cada una de ellas.

Aunque, en general, es buena idea preguntarles a los proveedores de servicios acerca de sí mismos y de cómo operan la residencia para que usted pueda ver si es un lugar en donde se sentiría cómodo y le gustaría vivir. Le interesará saber de las reglas de la residencia y todo tipo de cosas, además de la manera en que los clientes participan en la toma de decisiones y opciones en aspectos como el menú, las actividades sociales y otras cosas que ocurren en la casa. Si tiene una dieta especial o necesidades en cuanto a su comida, es importante asegurarse que la residencia puede cubrir esas necesidades.

También le interesará asegurarse de hablar con consumidores que viven en la residencia y preguntarles acerca de sí mismos. Le pueden contar sus experiencias personales en la residencia y lo que les gusta y disgusta de vivir allí. Le pueden decir de la calidad de los servicios que reciben y cómo les han tratado.

Cuando vea el interior de la casa, podrá apreciar por sí mismo si los clientes que viven allí pueden tener sus propias fotos y pinturas en las paredes, por ejemplo, y si usted siente que sería un sitio agradable para vivir, un lugar en donde se sentiría seguro y cómodo y que parezca un “hogar”.

¿Qué pasa si no le gusta ninguna de las residencias o no está suficientemente seguro? Pida a su coordinador de servicios que sugiera más residencias para visitar.

¿Cuáles son mis derechos?

La gente con discapacidades del desarrollo tiene derechos. ¡Es la ley! Las leyes están escritas en un lenguaje que podría ser un poco difícil entender así que las explicamos con palabras que esperamos sean más fáciles de comprender.

Como persona con discapacidades del desarrollo, usted tiene derecho a:

- servicios y apoyo en el entorno menos restrictivo que le ayude a ser lo más independiente y productivo posible;

- dignidad, privacidad y atención compasiva en entornos comunitarios naturales tanto como sea posible;
- educación pública;
- atención médica y tratamiento sin demora;
- libertad y profesión religiosas;
- una vida social y participación en actividades comunitarias;
- ejercicio físico y esparcimiento;
- no sufrir daños, incluso restricciones físicas innecesarias, aislamiento, medicamentos, malos tratos o negligencia; y
- que no se le someta a procedimientos peligrosos.

Tiene asimismo derecho a tomar decisiones en su vida sobre aspectos como:

- dónde y con quién vivir;
- sus relaciones;
- la manera en que pase su tiempo (incluso educación, empleo y esparcimiento); y
- planes para su futuro personal y qué servicios y apoyo necesita.

Si opta por vivir en una residencia de atención comunitaria autorizada, una instalación de atención intermedia que preste servicios de atención médica y habilitación especiales o en una casa de crianza, o una casa de una agencia de residencias familiares, también tiene derecho a:

- ponerse su propia ropa, y comprar y usar sus propias cosas;
- tener espacio para guardar sus cosas;
- recibir visitantes;
- estar cerca de un teléfono para hacer y recibir llamadas privadas;
- recibir papel, sobres y estampillas si desea escribir y recibir cartas privadas;
- negarse a someterse a terapia de shock;
- negarse a someterse a terapia conductual que cause dolor o trauma;
- negarse a someterse al tipo de cirugía que cambiaría las funciones intelectuales y emocionales de su cerebro;
- tomar decisiones en sus rutinas de la vida diaria, con quién pasar tiempo y en actividades de esparcimiento y sociales;
- informar al centro regional de lo satisfecho que está con sus servicios (y que se tome en cuenta esta información); y
- participar activamente en crear su Plan del Programa Individual (IPP) para que los servicios y apoyo que se reciba se basen en sus necesidades y deseos.

Si opta por vivir con apoyo, también tiene derecho a:

- escoger dónde y con quién vivir;
- encargarse del carácter y apariencia de su casa;
- seleccionar y cambiar a sus proveedores y proveedores de servicios directos;
- participar activamente en crear su Plan del Programa Individual (IPP) para que los servicios y apoyo que reciba se basen en sus necesidades y preferencias;
- recibir servicios apropiados a sus necesidades y preferencias cambiantes sin tener que mudarse de su casa;

- informar al centro regional de lo satisfecho que está con sus servicios (y que se tome en cuenta esta información);
- suspender (terminar) servicios sin que esto afecte su elegibilidad ni otros servicios que reciba del centro regional; y
- recibir información que le ayude a tomar decisiones importantes en la vida.

¿Qué debo hacer si no estoy satisfecho con los servicios que recibo?

Control de calidad.

En el RCOC éstas son tres palabras muy importantes. ¿Qué significan?

Cuando se habla de calidad, se refiere a lo bueno que es algo. Cuando se habla de control, se refiere a asegurarse de algo. Cuando decimos que tenemos control de calidad en el RCOC, estamos indicando que tratamos de asegurarnos que todos los servicios y apoyo que usted recibe son tan buenos como sea posible.

Hacemos eso ofreciendo sesiones y talleres de capacitación para los proveedores de servicios. También tenemos personal del RCOC que colabora estrechamente con los proveedores de servicios para brindarles apoyo y asegurarse que están prestando servicios y apoyo de calidad. Contamos asimismo con voluntarios (clientes, familiares y amigos) que colaboran con el personal del RCOC para revisar diferentes tipos de servicios y apoyo.

Esperamos que esté contento con su proveedor de servicios y los servicios que está recibiendo, independientemente de que viva en casa con su familia, en una residencia comunitaria autorizada, en una casa de crianza, en una residencia que preste servicios médicos o de habilitación, o con un arreglo de apoyo para la vivienda.

Pero las cosas no siempre salen exactamente como deberían. Es simplemente la manera en que es la vida a veces.

Aun cuando salen mal las cosas y usted no está satisfecho con los servicios que está recibiendo, esto es lo que puede hacer:

1. Puede hablar con su proveedor de servicios acerca de lo que no le gusta.
2. Puede hablar con otras personas que reciben servicios y ver qué piensan ellas y que les gustaría hacer para mejorar las cosas.
3. Puede llamar a su coordinador de servicios del RCOC, quien podrá ayudarle. Su coordinador de servicios podría hablar con los miembros del personal del RCOC que trabajan con los proveedores de servicios para asegurarse que los servicios sean los mejores posibles.

Lo más importante que deseamos que sepa es que si usted no está satisfecho con los servicios y apoyo que recibe, en el RCOC queremos saber, porque estamos a sus órdenes para ayudarle.

¿Qué hago ahora?

Ha terminado de leer esta guía. ¿Está listo para empezar a planificar su futuro creando su propia visión? Esperamos que sí.

Aquí tiene una lista de lo que necesita hacer para comenzar:

1. Llame a su coordinador de servicios al RCOG y dígame que desea hacer algunos planes para su futuro. Hable por teléfono, o mejor aún, pida una reunión con su coordinador de servicios.
2. Cuando se reúnan su coordinador de servicios y usted, hablen acerca de organizar reunión(es) de planificación centrada en la persona. Su coordinador de servicios le ayudará con mucho gusto si necesita algo de ayuda para organizarlas.
3. Celebre su(s) propia(s) reunión(es) de planificación centrada en la persona con su círculo de apoyo. Asegúrese de incluir gente que sea una parte importante de su vida. Cuanto más comentarios y apoyo reciba, mejor será el plan. Verán juntos todas las opciones disponibles para usted a medida que trabajan en equipo para crear un plan. Se debe escribir su plan de manera que haya pasos definitivos que usted y su círculo de apoyo puedan seguir.
4. Siga estos pasos... ¡y ya está en el camino para alcanzar su visión!

Esperamos que esta guía le sea útil mientras contemple su futuro. Tiene muchas opciones de donde escoger. Tiene todo un mundo ante usted.

¡Su mundo!